

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de marzo de 1980.-

Visto el presente expediente por el cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital solicita se suspendan los términos / judiciales para distintos Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, debido a cortes de energía eléctrica producidos en diferentes días del mes / en curso, en el inmueble sede de dichos Juzgados, lo que imposibilitó el regular funcionamiento de los mismos y / originó los inconvenientes propios de tal situación;

SE RESUELVE:

1º) Declarar que quedan suspendidos los términos judiciales -sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía- en los siguientes Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia de la Capital, durante los días del corriente mes de marzo que en / cada caso se señala:

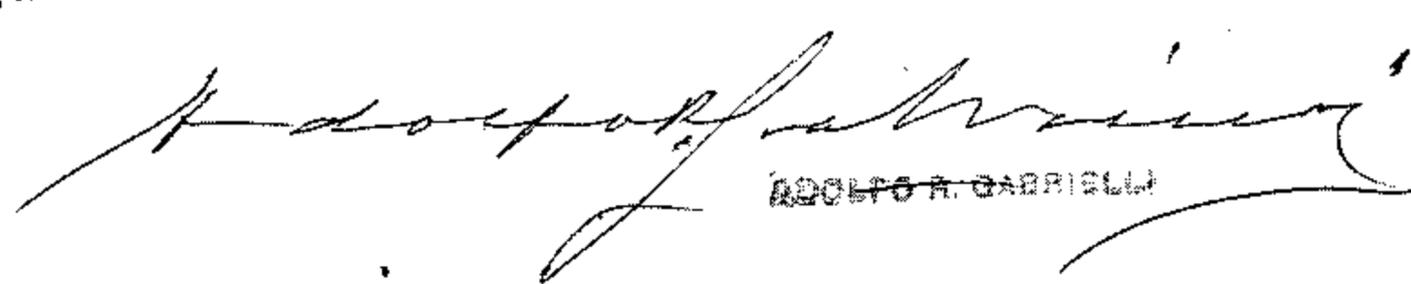
Letra "V" los días 11, 12, 17, 19, 20 y 24;

Letra "W" los días 11, 12, 17, 18, 19, 20 y 24;

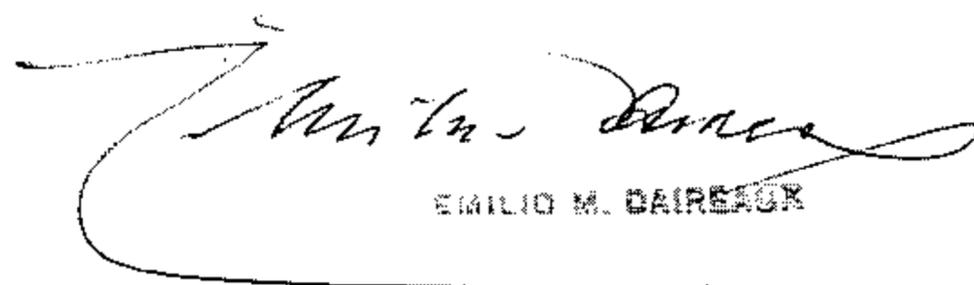
Letra "X" los días 11, 12, 17, 19, 20 y 24 y

Letra "Y" los días 11, 12, 17, 18, 19 y 20.

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-


ADOLFO R. GABRIELLI


BELARDO F. SOBRI


EMILIO M. DAIREAUX


ELIAS P. GUASTAVINO